

ID CENTRO: CUNEF- PPI-UNI/AI-1/2017

Reunida La Comisión de evaluación para la creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios el **3 de abril de 2021 en la Fundación para el Conocimiento Madrimasd**, se emite de común acuerdo el presente informe a solicitud de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, **con la valoración de la programación plurianual de la actividad investigadora de CUNEF Universidad**, en respuesta a la petición realizada por la mencionada Dirección General, en su escrito de 9 de febrero de 2021.

Una vez examinada la documentación dicha Comisión de Evaluación **emite el presente informe de evaluación:**

El art. 6.2 b) del RD 420/2015 especifica que las universidades deberán contar con “una programación plurianual de la actividad investigadora en las áreas científicas que guarden relación con las titulaciones oficiales que integren la nueva universidad y, que deberán contener, entre otras, las estrategias para la incorporación de talento científico, para la adquisición, uso y/o construcción de infraestructuras científico-técnicas, para la participación en proyectos de investigación competitivos de ámbito regional, nacional e internacional, y para la colaboración con el sector productivo en materia de I+D+i, incluyendo los indicadores que se establecerán en la evaluación de las mismas”.

A diferencia del artículo 6.2 a), el Real Decreto no estipula que este punto deba ser evaluado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o, en su caso, por el órgano de evaluación externa de la comunidad autónoma en cuyo territorio se establezca la universidad. La Fundación, en consecuencia, ha realizado la presente valoración a requerimiento de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, expresada en el escrito de fecha 9 de febrero de 2021.

Para la realización de esta valoración han de tenerse en cuenta los criterios habituales para la evaluación de la actividad investigadora que se derivan de las exigencias del artículo 6.2.b) del RD 420/2015.

En el caso que nos ocupa, se ha facilitado a nuestra comisión la documentación presentada por la universidad en relación con la Programación Plurianual de la Actividad Investigadora, que es uno de los aspectos que deben evaluarse positivamente para autorizar su puesta en funcionamiento.

Como punto de partida importa recordar que en el expediente de creación de esta universidad, reconocida como universidad privada a través de la Ley 6/2019, de 27 de marzo de la Asamblea de Madrid, la valoración efectuada por la Fundación Madri+d acerca de la programación científica presentada concluía que, si bien se acreditaba un proyecto investigador realizable, debería evidenciarse una mayor implicación de los profesores de la plantilla en su actividad investigadora, tanto desde el punto de vista de su participación en proyectos de investigación como en la evaluación positiva de su actividad en este ámbito.

Así las cosas, con el fin de que se analice si en este momento se cuenta con una programación científica y actividad investigadora adecuada, de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Real Decreto, se solicita una nueva valoración por parte de dicha Fundación.

Lo primero que puede destacarse es que a la hora de enfocar la estructura y el contenido de la programación presentada se ha procurado tener en cuenta las observaciones en su día realizadas por esta Comisión en el informe emitido sobre la solicitud de reconocimiento como Universidad privada del Centro de Estudios Financieros CUNEF, en octubre de 2017. No obstante, en algunos casos se aborda con un grado de detalle insuficiente la programación plurianual y no se profundiza en la descripción del plan plurianual de investigación con la pormenorización requerida, ni se aportan en relación con algunos aspectos los datos necesarios para que esta comisión pueda realizar una valoración acerca de la suficiencia del plan plurianual de investigación.

De otra parte, en términos generales, la lectura del documento arroja que se plantean unos postulados claros a partir del reconocimiento de que para la institución *“la investigación es el fundamento esencial de la docencia y una herramienta primordial para el desarrollo social mediante la transferencia de sus resultados a la sociedad. Tiene como finalidad impulsar el avance, la preservación y la difusión del conocimiento, contribuyendo al desarrollo cultural, económico y social”*. Además, se

declara el compromiso para apoyar la actividad investigadora y la transferencia de sus resultados mediante la dedicación de parte de su presupuesto a gastos relacionados con el fomento de la investigación, así como a la formación de investigadores, técnicos de apoyo y de gestión, procurando adoptar sistemas innovadores de organización y gestión de la investigación que redunden en una mayor eficacia para el desarrollo de la investigación y la transferencia de sus resultados.

Adentrándonos en detalle en la evaluación que se solicita, un primer aspecto que debe destacarse es que se atribuye a Institutos Universitarios de Investigación de CUNEF Universidad la responsabilidad de la promoción, el fomento y la coordinación de la actividad investigadora y de la transferencia del conocimiento en CUNEF Universidad.

Cabe recordar que el proyecto de Universidad que se plantea se sustenta sobre dos pilares: la Facultad de Empresa, Economía y Derecho y la Escuela Politécnica Superior. Estas bases centran el foco en el ámbito de la Empresa, la Economía y el Derecho, pretendiendo darles una vocación temática internacional y, según se desprende de la documentación, buscando sinergias con el mundo de las tecnologías de la información. Pues bien, sobre dichas bases se afirma la voluntad de asentarse CUNEF Escuela de Postgrado en Finanzas y Negocios Internacionales, dedicada a los estudios profesionales de postgrado así como bajo la denominación de CUNEF Instituto de Investigación en Finanzas y Negocios Internacionales, el primer Instituto de Investigación de CUNEF Universidad, donde se abordará tanto la formación inicial de investigadores –en sus programas de doctorado- como la ejecución de los proyectos de investigación en los que participen los investigadores de CUNEF Universidad.

Con relación al Programa de Doctorado, en lugar de uno (como en el expediente inicial) se plantean dos. El programa inicialmente previsto (“Programa de Doctorado en Economía Internacional y Finanzas”) se ha desdoblado en dos, uno de Negocios Internacionales y otro de Finanzas cuantitativas, y el número de plazas ha pasado de 10 a 20 anuales (10 por programa). No se detalla casi nada del contenido de ambos doctorados, por lo que no es posible valorar el hipotético impulso que pueden suponer en la actividad investigadora de la Universidad.

Con todo, conocida esta organización del proyecto universitario, parece coherente la referida intención de atribuir a los Institutos Universitarios de

Investigación de CUNEF Universidad la responsabilidad de la promoción, el fomento y la coordinación de la actividad investigadora y de la transferencia del conocimiento.

Por otra parte, en la memoria se define una amplia y ambiciosa programación de la actividad investigadora de CUNEF Universidad. Un aspecto elogiado es que se toma como modelo de referencia a la hora de diseñarlo: el modelo integral STAR (Scholarship-Teaching-Action-Research) de Jones, 2013. A partir de ahí, la institución en conexión con el claustro docente e investigador de la misma pretende construir un "Marco de Referencia para la Investigación" a partir del que poner en marcha su primera "Programación Cuatrienal de la Actividad Investigadora".

La solicitante define hasta 7 "ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE CUNEF UNIVERSIDAD para el 2021 – 2025". Para cada una de las estrategias define los objetivos que pretenden alcanzarse y se mencionan las distintas acciones que para ello se piensan emprender. Aunque algunas de las acciones son excesivamente abstractas y no se haya concretado suficientemente su contenido, en líneas generales, las estrategias definidas, evidencian la importancia que la institución otorga al fomento de la investigación, su compromiso por impulsarla en el horizonte temporal programado y la definición numerosas actuaciones para materializar notables avances en esta línea.

En otro orden de cosas, ha de valorarse positivamente que la elaboración de la programación de la actividad investigadora se haya abordado de forma coherente y se ha construido a partir de un análisis de las Áreas Críticas de Investigación, de la experiencia real con la que se cuenta y del equipo humano y recursos disponibles. Se basa en 8 puntos en general bien definidos. De entre todos ellos hay en particular algunos aspectos que merecen destacarse por la incidencia que pueden tener para el estímulo de una investigación de mejor calidad. En concreto, podemos mencionar:

- a) Que la captación de talento para el claustro de CUNEF Universidad se vaya a realizar mediante convocatorias abiertas de carácter competitivo divulgadas desde la propia web de la institución y plataformas de empleo especializado consolidadas, incluyendo plataformas de difusión de carácter internacional habitualmente

utilizadas por instituciones de habla inglesa, y que en los procesos de selección del personal docente e investigador se cuente con expertos externos independientes en cada área. No obstante, toda la programación es a futuro, incluyendo también la promoción de la investigación del personal de CUNEF y la difusión de los resultados. Hubiese sido conveniente proporcionar información actualizada de la actual plantilla de profesorado y sus resultados de investigación en los últimos años.

- b) La puesta en marcha de acciones de estímulo para promover la capacidad investigadora adaptadas a los distintos perfiles de PDI (jóvenes investigadores; investigadores senior; investigadores consolidados).
- c) Que se preste atención a dar visibilidad a la actividad investigadora del PDI por medio de la creación de un espacio específico en la página web de CUNEF Universidad en el que se concentre toda la información sobre la investigación de CUNEF Universidad organizada a partir de elementos reconocibles vinculados a este aspecto, tales como grupos y áreas de investigación, proyectos en marcha liderados por la institución e investigadores que participan en otros a título individual, en este último caso considerando los registros individuales que cada docente pueda tener de su actividad investigadora en las plataformas al efecto más reconocidas como ORCID, Scopus, ResearcherID, Researchgate o GoogleScholar.
- d) La definición de una Política de participación en proyectos de investigación de naturaleza competitiva y la creación de un Vicerrectorado de Investigación y de una "Unidad de Fomento de la Investigación de CUNEF Universidad" (que pasará a ser la OTRI de la Universidad) para facilitar al PDI el acceso a información actualizada sobre convocatorias de proyectos competitivos y el fomentar el establecimiento de redes y nexos estables con grupos activos de investigación. Nuevamente, se hace una serie de afirmaciones a futuro, sin excesivo nivel de concreción, aunque en el apartado 3.8 sí se concretan objetivos de financiación interna y externa, incluyendo la de proyectos competitivos.
- e) La identificación de Indicadores de actividad y calidad investigadora para la contratación de profesorado y para la evaluación de su actividad investigadora basados en los actuales criterios de acreditación de la actividad docente e investigadora establecidos por la ANECA (Programas ACADEMIA y PEP).

En relación con lo anterior, también se habla con previsiones a futuro, y se concretan algunos objetivos en el apartado 3.8 (publicaciones indexadas, objetivos de financiación interna y externa).

- f) La voluntad de establecer un convenio con la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) que permita que el PDI pueda someterse al proceso de evaluación de la actividad investigadora (sexenios), de forma semejante al proceso al que se someten los profesores e investigadores de las Universidades y centros de investigación públicos, pues se declara que se desea contar con un sistema de evaluación de la investigación equiparable al sistema Público. Las referencias al futuro convenio con CNEAI son similares a las ya realizadas en el momento de solicitar su creación como Universidad. Hubiese sido oportuno establecer un objetivo de evaluaciones favorables de la investigación del PDI (sexenios), por ejemplo, a lograr cada año.

Sobre todo, todo ello llama la atención teniendo en cuenta que en el expediente para la solicitud de creación como Universidad se incluía, como objetivo, la utilización de los fondos para investigación del Vicerrectorado para conseguir el "incremento de las evaluaciones positivas de la actividad investigadora del personal docente e investigador de CUNEF Universidad con el fin de alcanzar el 100% como punto de partida de búsqueda de la excelencia". En esta ocasión ni siquiera se informa de cuáles han sido los resultados en estos últimos años, si es que se han podido incrementar las evaluaciones positivas que se tenían en el momento de presentar la solicitud (2016/2017): se decía que de los profesores que estaban en CUNEF en aquel momento, solamente 7 de 30 profesores a tiempo completo tenían al menos un sexenio.

- g) La Identificación a Título de ejemplo, de una programación de actuaciones y actividades de la actividad científica en CUNEF Universidad, considerando los distintos tipos de actividades que pretenden desarrollarse.
- h) La fijación de una proyección preliminar por años sobre indicadores de rendimiento investigador (vinculados al incremento progresivo del PDI y a la activación de recursos y estructura) con objetivos concretos que se pretenden conseguir y cuya concreción servirá de parámetro de referencia para evaluar si se avanza

adecuadamente en la mejora del pilar investigador de la institución.

Finalmente, se da cuenta de los resultados más relevantes en el curso 2019-2020 en cuanto a publicaciones realizadas, y también de proyectos competitivos obtenidos durante los últimos años. Sin embargo, no se informa sobre los resultados de investigación históricos en CUNEF. Con relación a la actividad investigadora del curso académico mencionado, se realiza una serie de apreciaciones generales sobre las líneas de investigación por Departamentos:

- Derecho (con 2 libros publicados en Aranzadi de los que no se ofrecen datos y un proyecto de investigación, del que no se aporta la referencia ni el año de concesión, y no aparece entre los proyectos mencionados en el apartado 4.2);
- Dirección de Empresas (con publicaciones en 9 revistas del ISI, pero no se indica la referencia concreta del número de artículos, ni los títulos, ni el nivel de implicación del profesorado en los mismos);
- Economía e Historia Económica (del que se dice que hay resultados publicados en 15 revistas, sin indicar si están en Scopus o JCR, ni número de artículos, ni los títulos, ni el nivel de implicación del profesorado en los mismos);
- Finanzas y Contabilidad (con resultados en 10 revistas, sin indicar si están en Scopus o JCR, ni número de artículos, ni los títulos, ni el nivel de implicación del profesorado en los mismos);
- Métodos cuantitativos (con resultados en 12 revistas -entre otras, se dice, sin indicar si están en Scopus o JCR, ni número de artículos, ni los títulos, ni el nivel de implicación del profesorado en los mismos).

En definitiva, aunque se han aportado algunos datos, convendría completar la información suministrada sobre los siguientes aspectos relativos al profesorado:

Incentivos de producción científica. Deberían establecerse objetivos específicos para la obtención de sexenios en los próximos años.

Interacción de grupos investigación. No se detalla suficientemente qué profesores forman parte de cada grupo o línea de investigación ni los resultados específicos con las referencias completas, tal y como ya se ha comentado. Por ejemplo, sería bueno aportar información acerca de:

- Trabajos publicados, con indicación de las revistas, libros, o monografías, capítulos de libro, señalando también sus indicios de calidad.
- La participación en Congresos nacionales e internacionales, como ponente o comunicante.
- La organización de Congresos por el PDI.

Promoción de proyectos de I+D+i con el sector productivo. No se aporta información concreta a este respecto.

Por último, ha de valorarse positivamente el hecho de que se hayan logrado en la última convocatoria (2020) de proyectos de investigación nacionales competitivos la concesión de 3 proyectos. Esto supone un incremento notable desde el año 2015 hasta ahora (2 en 2018, 1 en 2016 y 1 en 2015), que evidencia una buena progresión. También es destacable la participación en 4 proyectos de ámbito internacional.

En líneas generales, los resultados son discretos, pero pueden ser un punto de partida suficiente y susceptible de mejora a resultas de la puesta en marcha de los esfuerzos que se plantean realizar y que se concretan en la programación plurianual de la actividad investigadora propuesta por la institución.

En conclusión, aunque en la programación plurianual de la actividad investigadora de CUNEF Universidad se observan las carencias mencionadas a lo largo de este informe, del análisis global de su contenido se infiere que la programación realizada es suficiente. Si bien deberán tenerse en cuenta las apreciaciones realizadas por esta Comisión a la hora de elaborar programaciones futuras, **la evaluación de la actualmente presentada es favorable.**

En Madrid, a 5 de abril de 2021,

D. Federico Morán

Director de la Fundación para el Conocimiento madrimasd.